



"160 Aniversario de la ciudad de Rawson,
Capital de la Provincia del Chubut"

RAWSON,

05 DIC 2025

VISTO:

El Expediente N° 0175/22, las Ordenanzas N° 8177 T.O., N° 8438, N° 8587, Resolución N° 00069/25, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 8177 T.O. de fecha 26 de enero de 2021, se crea el Programa Municipal de Ahorro Previo "LOTEAR", para la adjudicación de terrenos fiscales a vecinos de la ciudad de Rawson;

Que por Ordenanza N° 8438 se establece el valor base de los lotes de las Líneas Social y Primera Vivienda equivalentes a CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO (5350,68) UVIS y en DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y CINCO (16720,85) UVIS, respectivamente;

Que a través de la Ordenanza N° 8587 se faculta al Poder Ejecutivo Municipal a reglamentar en general la Ordenanza N° 8438 y en particular el Artículo 3° de la misma respecto a los precios mínimos y períodos de actualización para la aplicación de la Unidad de Vivienda (UVI);

Que por Resolución N° 00069 de fecha 31 de enero del 2025 se aprueba la actualización parcial del valor de los lotes de las Línea Social y Línea Primera Vivienda del Programa "LOTEAR", equivalentes en Unidad de Vivienda (UVI) publicados por el Banco Central de la República Argentina del día 31 de enero del 2024;

Que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la última actualización, corresponde realizar una nueva actualización parcial del valor de los lotes, equivalentes en Unidad de Vivienda (UVI), tomando el valor del UVI del día 30 de junio del 2024 (\$ 789,11), considerando que el valor de ese período representa un incremento acorde y accesible;

Que corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 00069/25;

Que corresponde exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Artículo 32° inciso 1), por aplicación del inciso 3), de la Ley Provincial N° I – 18 (adhesión Ordenanza N° 4380);

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Letrada Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON

RESUELVE:

Artículo 1°.- Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Artículo 32° inciso 1), por aplicación del inciso 3), de la Ley Provincial N° I – 18 (adhesión Ordenanza N° 4380). -

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 00069/25.-

Artículo 3°.- Aprobar la actualización parcial del valor de los lotes de la Línea Social y Línea Primera Vivienda del Programa "LOTEAR", equivalentes en Unidad de Vivienda (UVI) publicados por el Banco Central de la República Argentina del día 30 de junio del 2024, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. -

Ysiris ELIATIP
Asesoría Letrada Municipal
Municipalidad de Rawson

01121



"160 Aniversario de la ciudad de Rawson,
Capital de la Provincia del Chubut"

Artículo 4°.- Establecer la vigencia de la actualización a partir del 1 de noviembre del 2025.-

Artículo 5°.- Establecer, para aquellos beneficiarios morosos, el valor de la cuota adeudada, el equivalente en Unidad de Vivienda (UVI) correspondiente al 30 de junio del 2024, tanto como para la Línea Social como para la Línea Primera Vivienda.-

Artículo 6°.- Refrendarán la presente Resolución los Secretarios de Gobierno y Seguridad Ciudadana, de Hacienda, de Planificación y Desarrollo Urbano y de Desarrollo Social, Familia y Salud. -

Artículo 7°.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido ARCHÍVESE. -

Dr. Yasser ELIAH
Secretario Administrativo
ASESCOLA LEGAL
Municipalidad de Rawson

MUNICIPALIDAD
RAWSON

C.A.

Arq. Pablo Gonzalo VILLALOBOS
Secretaría de Planificación
y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Rawson

Dr. RICARDO D. FURCI
Secretario de Gobierno
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Rawson

DAMIAN BISS
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson

Mirna VALLEJOS
Secretaria de Desarrollo Social,
Familia y Salud
Municipalidad de Rawson

Cra. Macarena Flamarique
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Rawson

RESOLUCION N° **01121** /25.-



"160 Aniversario de la ciudad de Rawson,
Capital de la Provincia del Chubut"

ANEXO I

Línea Social	Fecha de Actualización	Monto total en pesos	Monto Plan de 36 cuotas
Valor Inicial	30/6/2024	01/11/2025	01/11/2025
UVI= 5350,68	UVI = \$ 789,11	\$ 4.222.275,09	\$ 117.285,42
Línea Primera Vivienda	Fecha de Actualización	Monto total en pesos	Monto Plan de 36 cuotas
Valor Inicial	30/6/2024	01/11/2025	01/11/2025
UVI=16720,85	UVI = \$ 789,11	\$ 13.194.589,94	\$ 366.516,39

ELJATIB
Asesoría Legal
Municipalidad de Rawson



[Signature]
Arq. Pablo Gonzalo VILLALOBOS
Secretaría de Planificación
y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Rawson

[Signature]
Dr. RICARDO D. FURCI
Secretario de Gobierno
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Rawson

[Signature]
DAMIÁN BISS
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson

[Signature]
Mirna VALLEJOS
Secretaria de Desarrollo Social,
Familia y Salud
Municipalidad de Rawson

[Signature]
Cra. Macarena Flamarique
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Rawson